



MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA Y ESTUDIO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD"; ID 4080-2-LR18.

CABRERO, 02 DE FEBRERO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 384 / 17

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- e) El Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
- f) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes licitatorios del Llamado a Licitación Pública: **"SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD"; ID 4080-2-LR18.**
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°292 de fecha 25 de Enero de 2018, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD"; ID 4080-2-LR18.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-2-LR18** del portal www.mercadopublico.cl, **"SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD"**, punto 3 Etapas y Plazos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** Comisión de Apertura para Licitación Pública: **"SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD"; ID 4080-2-LR18**, la que se llevará a efecto en la oficina de la Directora de SECPLAN, en día y hora establecida en punto 3 de Ficha de Licitación, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Encargado de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Directora de SECPLAN
2. **NÓMBRASE** Comisión de Estudio para Licitación Pública: **SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD"; ID 4080-2-LR18**, a los siguientes funcionarios ó quienes los subroguen:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Encargado de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Directora de SECPLAN



3. Los funcionarios responsables de ambas comisiones o quienes le subroguen, confeccionarán las Actas correspondientes.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, ID 4080-2-LR18.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

MGQ/SRP/CBP/jcp

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Integrantes Comisiones (5)
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN (1)
- ✓ Archivo Expediente de la Licitación (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

POR ORDEN DEL
ALCALDE

384

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____ /
CABRERO, 02 DE FEBRERO DE 2018.